

RIO GALLEGOS, **17 OCT. 2005**

VISTO:

El Expediente Nº 19.332/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición Nº 422 de fecha 27 de Julio de 2005 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se autoriza la extensión del cuatrimestre para el dictado de la asignatura "Seminario de Necesidades Educativas Especiales", correspondiente al 3er. año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 30 de Septiembre de 2005;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

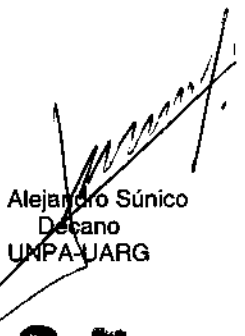
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 422 de fecha 27 de Julio de 2005 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

535